

## ACTA DE DIRECTORIO

Siendo las 15: 22 horas del 4 de junio de 2020, se celebra la presente reunión de directorio de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), con la participación a distancia de la totalidad de los miembros del Directorio que se indican al pie de la presente acta y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes se encuentran comunicados entre sí simultáneamente mediante la plataforma de videoconferencias Cisco Webex Meetings, según lo establecido por el artículo 61 de la Ley 26.831 y el artículo 11 del estatuto de la Sociedad. A los fines de esta reunión también se encuentran presentes la Gerente General Cra. Mariana Trentin, la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Mirna Florentin Denis y la Jefa de Asuntos Legales de la Sociedad, Dra. María Agustina Bermani. Asistió también el Contador Certificante, Cr. Sergio Gutman.

Preside la presente reunión el Cr. Francisco Javier Lasa, presidente del Directorio de la Sociedad, quien, una vez constatada la existencia de quórum y el cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables, declara que la presente reunión se haya válidamente constituida. Acto seguido, y previo a la consideración del Orden del Día, el Cr. Lasa informa que debido a las restricciones impuestas a raíz de la pandemia originada por el COVID-19, y particularmente del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/20 a partir del 20 de marzo de 2020 y sucesivamente prorrogado, la Comisión Nacional de Valores a través de la resolución RG CNV 832-20, ha prorrogado los plazos para presentar los estados financieros intermedios al 31/03/2020 por lo que la presente reunión se adecúa a la normativa vigente. Acto seguido, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día.

### **1- PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DEL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020.**

La Cra. Florentin, ha compartido una presentación sobre el estado del negocio y los resultados de la Sociedad correspondiente al período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2020, explicando la evolución de los ingresos por servicios y costos, como así también la conformación del costo financiero y su impacto en el resultado final del período en cuestión. La Cra. Florentin expresa que el Resultado Neto del período cerrado el 31/03/2020, arrojó una ganancia de \$ 7.086.757, lo que representó una ganancia neta por acción de \$ 0,01. El mismo se compone de una Ganancia antes de resultados financieros de \$ 30.717.983 la misma incluye Otros Ingresos y (Egresos) positivos de \$ 17.973.638. El importe neto en concepto de Resultados Financieros es de \$ 3.373.636 principalmente por Resultado posición monetaria neta y diferencias de cambio generadas; la pérdida en concepto de Impuesto a las Ganancias de \$ (3.448.657), y la pérdida neta del período proveniente de las operaciones discontinuadas por \$ (23.556.205) siendo el Total del Resultado Integral del Período positivo por \$ 7.086.757.

Asimismo, haciendo mención a la Situación Patrimonial, la Cra. Florentin expresa que el Patrimonio de \$ 864.171.913 al cierre del período está conformado por el Patrimonio al inicio del ejercicio \$ 857.085.156, más el resultado neto positivo del periodo de \$

7.086.757. Acto seguido, el Sr. Presidente agradece la presentación y se toma nota de la información suministrada en este punto.

Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día

## **2- CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2020.**

La Presidencia sometió a la consideración de los presentes, los Estados Financieros Intermedios Condensados, Notas, Reseña Informativa e Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros requerida por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y para cuya formulación se tuvo en cuenta lo establecido por las Normas (T.O. 2013) y demás normativa aplicable de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 2020.

Los Estados Financieros Intermedios condensados se presentan para el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020 sobre la base de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 34, “Información financiera intermedia”. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por las Normas de la Comisión Nacional del Valores (CNV). Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

Acto seguido, la Presidencia propuso y el Directorio aprobó, los Estados Financieros Intermedios Condensados requeridos por el artículo 1 del Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el artículo 63 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 2020 y la correspondiente Reseña Informativa, disponiendo de igual forma su presentación a los Organismos de Contralor.

Por último, el Cr. Lasa dejó constancia que se ha tomado nota de los Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente, sobre la documentación que se acababa de aprobar. Estos informes – junto con dicha documentación – serán transcriptos en los libros correspondientes.

A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del Orden del Día: “**MANUAL DE CONSOLIDACIÓN DE ANCAP PARA SUBSIDIARIAS. INFORME DE CARBOCLOR EN BASE A LOS RESULTADOS QUE ARROJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS AL 31 DE MARZO DE 2020**”

Toma la palabra la Cra. Florentin quien deja constancia que se ha compartido entre los presentes el informe de la Sociedad para su envío a ANCAP. Este informe se ha preparado siguiendo los lineamientos previstos en el Manual de Consolidación de ANCAP para sus empresas subsidiarias en base a la información y resultados reflejados en los estados financieros al 31/03/2020, aprobados en el punto precedente del Orden del Día.

Los señores Directores aprueban omitir la transcripción del Informe Especial de los Auditores Independientes tomando nota de lo enviado y comunicado oportunamente.

Acto seguido, el Cr. Gelman hace constar que las decisiones de la presente reunión de directorio fueron adoptadas válidamente, a través de los votos manifestados a viva voz por cada uno de los miembros participantes, de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión.

Finalmente, se deja constancia que participan de la presente reunión: Francisco Javier Lasa y José Testa desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Néstor Anibal Ramírez, desde Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro, y Nicolás Spinelli Ciganda, desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; Arnoldo Gelman y Alberto Bande desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Esteban Pedro Villar desde Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires; Mariana Trentin y Mirna Florentin Denis desde la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires y María Agustina Bermani desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:32 hs., se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los miembros del Directorio que así lo requieran. Previa lectura del acta, la misma es aprobada por los señores Directores, Francisco Javier Lasa, Néstor Anibal Ramírez, José Testa, Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro y Nicolás Spinelli Ciganda; y los señores Síndicos Esteban Pedro Villar, Alberto Bande y Arnoldo Gelman.